



Corresponde al Expediente N° 5530/2022
Pilar,

13 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 5530/2022, por el cual se solicita la adquisición de equipamiento para las Escuelas Primarias Nros 48, 36, 32, 1, 15, Escuelas Secundarias Nros. 6 y 14 y Escuelas Técnicas Nros. 2 y 3, todas ellas del Partido del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones a pedido de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad Del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Educación solicita la contratación de referencia.

Que a fojas 2 obra nota de la Subsecretaría de Educación solicitando la adquisición de: 205 (doscientos cinco) pupitres escolares bipersonales y 410 sillas reforzadas sin paleta antigolpe N° 4, con el fin de proveer de equipamiento escolar a las instituciones educativas del Partido del Pilar.

Que de fojas 4 a 5 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares emitido por la Subsecretaría de Educación.

Que a fojas 6 obra la solicitud de pedido N° 3-96-2121 de fecha 13 de Julio del 2022 por un total de \$ 9.963.000,00.- (pesos nueve millones novecientos sesenta y tres mil con 00/100).

Que a fojas 7 obra la solicitud de gasto N° 0-6572 de fecha 15 de Julio del 2022 por igual monto que la solicitud de pedido.

Que de fojas 7 a 18 obra Pliego de Especificaciones Particulares, pedido de cotización y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 22 obra copia del Decreto de Llamado N° 1582/22, de fecha 26 de Julio del 2022.

Que de fojas 23 a 27 obra el Registro de invitaciones, Formulario 52, con las invitaciones firmadas de los proveedores.

Que a fojas 28 obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 08 de Agosto del 2022 a las 10.00 hs.-

Que de fojas 29 a 43 obran integraciones de garantías y cotizaciones presentadas por las firmas: HECTOR TORRES (oferta 1) y ANZE ABDON ARIEL (oferta 2), y toda la documental solicitada en el Pliego.

Que a fojas 44 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta de la firma TORRES HECTOR CUIT N° 20-14276665-6, por la suma de \$9.799.000,00.- (pesos nueve millones setecientos noventa y nueve mil con 00/100) resulta el precio más conveniente según la comparativa y el informe del área técnica a fs. 45 donde se manifiesta que la oferta es ajustada a lo requerido en el pliego por mérito y conveniencia económica.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la

-1942-22



Corresponde al Expediente N° 5530/2022
Pilar, 13 SEP 2022

Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5530/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 115/2022

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Privada N° 115/2022 al proveedor municipal TORRES HECTOR CUIT N° 20-14276665-6 , por la suma de \$9.799.000,00.- (pesos nueve millones setecientos noventa y nueve mil con 00/100), por el cual se solicita la adquisición de equipamiento para las Escuelas Primarias Nros 48, 36, 32, 1, 15, Escuelas Secundarias Nros. 6 y 14 y Escuelas Técnicas Nros. 2 y 3, todas ellas del Partido del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad Del Pilar.-

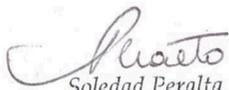
Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.3.2., Cat. Prog. 21, U.E. 96, Dep. Solic. 177, Cód. Gasto 437

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría General, Dirección de Compras para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°

11942-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL